

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 102/2010**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A WASHINGTON, D.C. ESTADOS UNIDOS DEL DIRECTOR RAFAEL BOYÁN T.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La nota del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos JGC-140-10 de 26 de agosto de 2010, y la comunicación de la Asesora de Relaciones Internacionales del CEMLA del 27 de agosto de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH. DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos a la V Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe, a la XLVI Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI-Banco Mundial, a la XC Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España y a la Asamblea del CEMLA, a celebrarse el 6 y 7 de octubre próximo, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las mencionadas reuniones, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Washington D.C. Estados Unidos, del Director Rafael Boyán T.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos mediante nota GRH. DCR N° 065/2010 certifica la existencia de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 102/2010

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Washington, Estados Unidos, del Director Rafael Boyán T., para que en representación del BCB participe a la V Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe, a la XLVI Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI-Banco Mundial, a la XC Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España y a la Asamblea del CEMLA, a celebrarse el 6 y 7 de octubre próximo.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de agosto de 2010

---

Gabriel Loza Tellería

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez